UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de octubre de 2024.-
RESOLUCIÓN REC Nº 428/2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando Nº 114/2024 presentado por la Mg. Oraida Ubeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la rectificación de la Resolución REC Nº 339, por la cual se autoriza la ampliación de monto y plazo de Ejecución del Contrato "Construcción en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI Plurianual 2023/2024" ID 427.677, Lote 1 – Contrato UNI Nº 44/2023, adjudicación a la Firma Metalúrgica Núñez, por el monto de Gs. 148.105.807 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento cinco mil ochocientos siete), a ser ejecutados en plazo de 45 días, contados a partir de la fecha de acta de inicio de las obras correspondientes a la Adenda Nº 1.----------

Que, en la Resolución de referencia, se resuelve ampliar por un plazo de 45 días calendario, que serán computados a partir de la orden de inicio, debiendo ser *"por un plazo de 45 días calendario"*.----------

Que, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha emitido aspectos observados en la mencionada Resolución, en donde recomienda ampliar el plazo de ejecución contractual inicial a fin de ejecutar los trabajos complementarios, debido a que los 45 días otorgados para la ejecución de trabajos complementarios se encuentran fuera del plazo originalmente otorgado en el contrato.----------

Que, así mismo, se encuentra agregada al expediente la solicitud de rectificación de la Ampliación de Contrato Nº 44/2023, presentada por la Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde adjunta el Dictamen ampliatorio Nº 11/2024 correspondiente.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **RECTIFICAR** la Resolución REC Nº 339/2024 de fecha 16 setiembre de 2024 debiendo ser como sigue: *"Autorizar la ampliación de monto y plazo de Ejecución del Contrato **"Construcción en las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI Plurianual 2023/2024"** ID 427.677, Lote 1 – Contrato UNI Nº 44/2023, adjudicada a la Firma Metalúrgica Núñez, por el monto de Gs. 148.105.807 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento cinco mil ochocientos siete) por un plazo de 45 días calendario correspondientes a la Adenda Nº 1"*.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de despacho del Rectorado